

**DIRECTIVA N° 08 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ANTES DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA**

**I. FINALIDAD:**

La presente Directiva tiene por finalidad brindar Orientaciones para la Planificación, Ejecución y Evaluación de las Actividades antes del Inicio del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna para contribuir al fortalecimiento de las condiciones que promuevan el logro de los estándares de aprendizaje, el desarrollo integral y la culminación oportuna de los estudiantes en el presente año escolar.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1 Contribuir a elevar el nivel de logros de estándares en los estudiantes de la Educación Básica Regular a través de la implementación de una adecuada planificación de los instrumentos de gestión en las instituciones educativas de la región Tacna.
- 2.2 Establecer condiciones administrativas y pedagógicas adecuadas para la buena acogida de los estudiantes en el inicio del año escolar.
- 2.3 Orientar la generación de condiciones básicas que promuevan el logro de los estándares aprendizajes de los estudiantes a través de una adecuada planificación.

**III. BASE NORMATIVA:**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 R.M. N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente".
- 3.6 R.S.G. N° 304-2014-MINEDU Aprueban lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- 3.7 R.M. N° 712-2018-MINEDU, aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 3.8 R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9 Resolución Directoral Regional N° 000094; Aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2019.

**IV. ALCANCE:**

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Dirección de Gestión Institucional.
  - Oficina de Administración.
- 4.2 Dirección de UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Programas Presupuestales de la DRSET.
- 4.4 Directores de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.



## V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Dirección de Gestión Institucional, son responsables de planificar, organizar y evaluar la presente Directiva.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la ejecución de la presente Directiva a través del Área de Gestión Pedagógica y el Área de Gestión Institucional
- 5.3 Los Directores, el equipo directivo de las instituciones o programas educativos asegurarán la realización de la planificación de las actividades para una adecuada gestión escolar, para el presente año lectivo, en el ámbito de su I.E.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1 DE LAS ACTIVIDADES:

La Planificación y Organización estará a cargo del Equipo Directivo en coordinación con el Personal Jerárquico, Personal Docente, Auxiliares y Administrativo de las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación. Se propone estas actividades que enmarcan una adecuada planificación curricular del Año Escolar 2019.

| FECHA      | ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS   |
|------------|---|
| 04/03/2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y presentación a los docentes que se integran a la Comunidad Educativa</li> <li>2. Reunión de coordinación e información:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del año escolar 2019 e Implementación, en base a la R.M. N° 712-2018-MINEDU</li> <li>• Análisis de la Resolución Directoral Regional N° 000094; Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2019.</li> <li>• Organización de equipos de trabajo integrados por docentes, auxiliar y personal administrativo (el personal administrativo se integra a equipo cuando les corresponda), para:                   <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Revisión de la calendarización del año escolar 2019.</li> <li>b) Revisión o elaboración de propuesta de estrategias y/o actividades institucionales para el año 2019.</li> <li>c) Revisión y ajuste al PAT 2019.</li> </ol> </li> </ul> </li> <li>3. Verificación de las condiciones materiales de la I.E.: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la IE.</li> <li>3. Revisión para la actualización y/o elaboración del PEI</li> <li>4. Elaboración de horarios según cuadro de distribución de horas Pedagógicas (caso de secundaria y EBA).</li> <li>5. En el caso de EBE, es indispensable que los estudiantes cuenten con una evaluación psicopedagógica y que la planificación curricular concreté los desempeños previstos en el PIA (PRITE) y POI (CEBE) de los estudiantes.</li> </ol> |
| 05/03/2019 | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Jornada de Trabajo sobre Planificación Curricular: (revisión de insumos existentes)               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de necesidades de aprendizaje según nivel educativo y áreas curriculares.</li> <li>b) Identificación de las características de los estudiantes según nivel educativo</li> <li>c) Identificación de los potenciales u oportunidades educativas existentes en el contexto de la IE.</li> <li>d) Revisión y análisis de los resultados regionales de la evaluación de los aprendizajes</li> <li>e) Revisión y análisis de la estructura, manuales/guías de usos de los materiales educativos existentes en la IE.</li> </ol> </li> <li>7. Reunión de asesoramiento del equipo de la revisión y ajustes del PAT 2019, por el equipo directivo.</li> <li>8. Reunión de puesta en común del PAT 2019 con el equipo directivo, Jerárquico, docente y personal administrativo.</li> <li>9. Verificación de las condiciones materiales de la I.E.; aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la I.E.</li> </ol>   |







06/03/2019

10. Jornada de Trabajo sobre planificación curricular: (se socializará una propuesta de diseño metodológico).
- Enfoque por competencias: que significa planificar, enseñar y evaluar por competencias
  - Procesos pedagógicos (revisar el Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Directivo, DCN y documento Orientaciones generales para la planificación curricular).
  - ¿Qué se debe considerar al planificar? Preguntas básicas que no deben dejar de responderse: *¿qué van a aprender (competencias, capacidades, desempeños)?, ¿quiénes son los que van a aprender?, ¿cómo vamos a conseguir que aprendan?, ¿con qué recursos?, ¿en cuánto tiempo?, ¿dónde ocurrirá (escenarios)?, ¿cómo verificaremos los progresos y dificultades de los estudiantes así como sus logros?, ¿cómo atenderemos las diferencias?, ¿qué haremos para que nadie se quede atrás?*
11. Jornada técnica de revisión de funciones de los auxiliares de educación (en caso existan) y personal administrativo. Propuesta de tareas a implementar según función específica.

**Matriz de Tareas: Auxiliar de Educación o Personal Administrativo**

| Función<br>(según normas vigentes) | Tareas |
|------------------------------------|--------|
|                                    |        |



07/03/2019

12. Jornada de Trabajo sobre planificación curricular: formas de organización curricular en el marco de la diversificación curricular.
- Programación anual:** elementos básicos, procedimiento para su elaboración
  - Jornada de Trabajo sobre planificación curricular: formas de organización curricular en el marco de la diversificación curricular.
  - Programación de la unidad didáctica:** elementos básicos/comunes, procedimiento para su elaboración.  
Estrategias para el uso de las unidades didáctica elaboradas por el MINEDU.
  - Observación:** se sugiere que en la primera unidad didáctica se considere la organización de los estudiantes (comités, brigadas, otros), del aula, la biblioteca de aula, reconocimiento del local escolar (aulas, laboratorios, talleres, espacios de deportes y recreación)
13. Verificación de las condiciones materiales de la I.E.: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la IE



08/03/2019

14. Jornada de Trabajo sobre planificación curricular: formas de organización curricular en el marco de la diversificación curricular.
- Programación de sesión de aprendizaje:** elementos básicos/comunes, procedimiento para su elaboración.
  - Estrategias para el uso de las sesiones de aprendizaje elaboradas por el MINEDU.
15. Verificación de las condiciones materiales de la I.E.: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la IE.
16. Organización de un museo para la socialización de los instrumentos de Gestión pedagógica.
17. Socialización de las estrategias/actividades específicas para el inicio del Año Escolar 2019.
18. Elaboración del protocolo para la bienvenida de los estudiantes.
19. Organización de los equipos de trabajo para la bienvenida de los Estudiantes.
20. Croquis de distribución de las aulas y ambientes al ingreso de la I.E.



## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los Directores de las Instituciones Educativas son los responsables de informar en un plazo de 72 horas a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente sobre las acciones realizadas, teniendo en cuenta la presente directiva.
- 7.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, monitorean las actividades propuestas y sistematizan la información, para luego informar a la Dirección Regional sobre las acciones realizadas en un plazo de 72 horas cronológicas bajo responsabilidad funcional.
- 7.4. La Oficina de Imagen Institucional es la responsable de la difusión y propaganda de la presente actividad.
- 7.5. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.



Tacna, Febrero del 2019







"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral Regional N° 000249

Tacna, 19 FEB 2019

Visto, el Informe N° 006-2019-EES-M-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con lo normado por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la Planificación del Proceso de Matrícula Oportuna del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en EBR, EBE, EBA de la Región de Tacna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU; que Aprueba la Norma Técnica denominada: "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

Que, la Dirección Regional de Educación formula la Directiva que tiene por finalidad, brindar Orientaciones para la Planificación, Ejecución y Evaluación de las Actividades antes del Inicio del Año Escolar 2019.

Que, la Dirección Regional de Educación como entidad pública a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, tienen la responsabilidad de contribuir con el logro de los estándares de aprendizaje, el desarrollo integral y la culminación oportuna de los estudiantes en el presente año escolar.;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos en la Educación Básica; Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 015-2019-G.R/GOB.REG.TACNA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la Directiva N° 08-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ANTES DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN DE TACNA"; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 y 28013

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 08-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de "ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ANTES DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA"; la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR  
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento.

DISTRIBUCION:

- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Dirección de Gestión Institucional

OMA/DRSET  
MVER/DGP  
FGMF/EES-MAT

Tacna

19 FEB 2019



DUILIO ADRIRE BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y APLICACION